



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CGD

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
PAG

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SAM / CGD

APOYO SOCIOECONÓMICO 2026 - 2027

Departamento de Programas Sociales

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El Programa de Apoyo Socioeconómico 2026–2027 busca contribuir a la estabilidad y bienestar de los hogares de Las Condes que enfrentan insuficiencia o inestabilidad de ingresos, mediante la entrega de subsidios, apoyos y acompañamiento social orientados a cubrir necesidades esenciales y enfrentar contingencias económicas. La iniciativa está dirigida a personas y familias que presentan vulnerabilidades asociadas a pobreza por ingresos o multidimensional, condiciones habitacionales deficitarias o precariedad laboral. A través de sus prestaciones, el programa fortalece la capacidad de resiliencia socioeconómica de los hogares, promoviendo mayores niveles de seguridad y bienestar en la comuna.

b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Programas Sociales

e. Responsable del programa:

Encargado/a de programa Cristina Ganga Olate

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:
g. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1947 de 09 de junio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4996 de 23 de diciembre de 2021 Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>El programa está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca "entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal".¹</p>

¹ Municipalidad de Las Condes. (2021). Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 Las Condes. https://archivos.lascondes.cl/descargas/transparencia/plan_desarrollo_comunal/Plan-de-Desarrollo-Comunal-2022-2025-Las-Condes.pdf

• Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N° 20.422</p> <p>Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad</p>	<p>La Ley 20.422, promulgada en 2010, establece las normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social para las PCD en Chile. Su principal objetivo es garantizar que las PCD puedan disfrutar plenamente de sus derechos y participar activamente en la sociedad, eliminando cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad.</p> <p>Entre los aspectos más destacados de esta ley se incluyen los principios de vida independiente, accesibilidad universal, y diseño universal, que aseguran que los entornos, bienes y servicios sean accesibles para todas las personas. También se promueve la intersectorialidad y el diálogo social, involucrando activamente a las PCD en la creación y evaluación de políticas públicas que las afecten.</p> <p>Además, la ley crea el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), encargado de promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la accesibilidad para las PCD. Asimismo, introduce el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), que reúne información sobre las PCD en el país.</p>
2	<p>Ley N.º 21.325</p> <p>Ley de Migración y Extranjería</p>	<p>El programa se enmarca en los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Ley N.º 21.325, que asegura el acceso de todas las personas, independientemente de su nacionalidad, a la educación y a los beneficios sociales en igualdad de condiciones.</p> <p>Específicamente en su Artículo 8: Acceso a derechos sociales, especifica: "El Estado garantizará a las personas extranjeras el acceso a la educación, salud, vivienda y seguridad social en igualdad de condiciones que las personas chilenas, conforme a las normas que regulen cada materia."</p>
3	<p>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</p> <p>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)²</p>	<p>El Programa de Apoyo Socioeconómico se articula con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 1 "Fin de la pobreza" y el ODS 10 "Reducción de las desigualdades", al buscar asegurar un piso mínimo de bienestar económico para las familias de la comuna y que nadie quede atrás.</p>

h. Áreas Estratégicas:

Nº	Área Estratégica	Descripción
1	Bienestar y protección social	<p>Reduce vulnerabilidades y evita quiebres en la vida cotidiana del hogar a través de apoyos económicos y en especie focalizados para necesidades básicas (alimentos, gastos/servicios y cuentas), continuidad habitacional (arriendo/dividendo, materiales y mejoramientos) y contingencias (emergencias, enseres). Prioriza residentes con evaluación social/RSH y condición de vulnerabilidad o necesidad manifiesta, aplicando criterios transparentes y trazables. Articula con beneficios estatales (p. ej., Pilar Solidario, trámites RSH, contribuciones/aseo) para complementar y no duplicar, e incorpora seguimiento básico del uso del apoyo.</p>

² CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

i. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

j. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Enfoque de derechos	Genera apoyos económicos y en especie que garantizan acceso efectivo y no discriminatorio a necesidades básicas, con reglas públicas de postulación, focalización y priorización trazables; entrega oportuna y proporcional al nivel de necesidad

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Existencia de hogares residentes de la comuna enfrentan insuficiencia e inestabilidad de ingresos que impiden cubrir necesidades básicas, gastos del hogar y contingencias

b. Contexto del problema:

A pesar de situarse por debajo del promedio regional y nacional en indicadores de pobreza, persisten hogares con insuficiencia e inestabilidad de ingresos que limitan su capacidad para cubrir necesidades básicas y enfrentar contingencias. Según la Encuesta CASEN 2022, la tasa de pobreza por ingresos en Las Condes fue 0,9%, mientras que la pobreza multidimensional (5 dimensiones) alcanzó 4,4%; sin embargo, estas cifras esconden heterogeneidades y grupos vulnerables (por ejemplo, población inmigrante y hogares con mayores cargas de dependientes).³

A marzo de 2025, registros administrativos muestran que en la comuna hay 3,0% de personas en hogares carentes de servicios básicos y 3,3% de hogares hacinados, condiciones que agravan la vulnerabilidad económica y reducen la resiliencia frente a shocks (pérdida de empleo, enfermedad, gastos imprevistos). Además, en Las Condes viven ≈31.069 personas nacidas fuera de Chile (10,5% de la población comunal), un grupo con mayor probabilidad de enfrentar precariedad laboral e ingresos inestables.⁴

En el plano macroeconómico, la dinámica del mercado laboral nacional muestra tensiones: la tasa de desocupación anual de 2024 fue cercana al 8–8,5% según el INE, lo que contribuye a episodios de inestabilidad de ingresos que también impactan a hogares de comunas urbanas. Esto refuerza la necesidad de medidas locales que reduzcan la vulnerabilidad económica de familias con ingresos insuficientes.⁵

En este sentido, aunque Las Condes presenta indicadores de pobreza más bajos que la media regional y nacional, existe un segmento relevante de hogares con ingresos insuficientes o inestables (personas en hogares sin servicios, hogares hacinados, inmigrantes, adultos mayores dependientes) cuya situación impide cubrir gastos básicos y afrontar contingencias. Estas evidencias justifican la implementación de un programa de apoyo socioeconómico y fortalecimiento de la capacidad de resiliencia de hogares, focalizado a quienes presentan mayor vulnerabilidad dentro de la comuna⁶.

³ Instituto Nacional de Estadísticas. (2024). Proyección de población comunal 2024: Las Condes. En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile — Reporte Comunal. https://www.bcn.cl/sii/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2024&idcom=13114&utm

⁴ Instituto Nacional de Estadísticas. (2017). Censo de Población y Vivienda 2017: resultados por comuna — Las Condes. Las Condes: comuna urbana. <https://www.lascondes.cl/municipalidad/informacion-comunal/poblaciones/?utm>

⁵ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2017). Encuesta CASEN 2017: indicadores de pobreza e ingreso para Las Condes. En diagnóstico social comunal. Documento operativo de Las Condes.

⁶ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2023). Reporte Comunal 2023 — Las Condes. Estadísticas demográficas y sociales.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Precariedad de ingresos y empleo informal	Precariedad e inestabilidad de los ingresos en parte de los hogares, asociada a empleo informal y períodos de desempleo, en un contexto donde la tasa de ocupación informal a nivel nacional alcanza alrededor de 26% (más de 2,4 millones de personas en el trimestre oct-dic 2024), lo que limita la capacidad de las familias para sostener su presupuesto frente a crisis o imprevistos ⁷
2	Alto costo de la vivienda y del costo de vida	Elevado costo de vida y especialmente de la vivienda en la comuna de Las Condes, que se sitúa entre las más caras de la capital, con arriendos promedio cercanos a \$13.085 por m ² (alrededor de \$915.000 mensuales para un departamento de 70 m ²) y valores de compra en torno a 124 UF por m ² , en un contexto de inflación anual cercana al 4–4,7% en 2024, lo que tensiona fuertemente el presupuesto de los hogares con menores ingresos. ⁸
3	Grupos en situación de vulnerabilidad dentro de la comuna	Presencia de grupos específicos en situación de vulnerabilidad dentro de la comuna —personas en pobreza por ingresos o multidimensional, personas mayores, familias migrantes y hogares presentes en el Registro Social de Hogares— que, aunque en términos de pobreza por ingresos representan 0,9% de la población de Las Condes frente a 6,5% ⁹ a nivel país, concentran mayores dificultades para cubrir gastos básicos y acceder a apoyos oportunos

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Contribuir a la protección y estabilidad socioeconómica de personas y hogares con inestabilidad de ingresos o contingencias que ponen en riesgo el bienestar de los residentes de la comuna.

b. Objetivo específico:

- Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.
- Promover la participación e inclusión social de los vecinos de la comuna, aportando actividades deportivas, culturales y trasladados para acceder a servicios esenciales.
- Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con vivienda.
- Favorecer el acceso a políticas públicas y programas sociales del gobierno central u otras instituciones.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

Personas residentes de la comuna de Las Condes que manifiestan tener dificultades para cubrir gastos básicos.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	51.545	51.898	52.239	52.568
Fuente de información	Datos de la Encuesta de bienestar 2024. Subdimensión ingresos y proyecciones del censo 2017.				

⁷ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2025). Boletín estadístico de empleo nacional, trimestre octubre–diciembre 2024 (Encuesta Nacional de Empleo). Santiago, Chile.

⁸ El Diario Inmobiliario. (2025). *Informe del mercado de arriendos, primer semestre 2025: Comunas de la RM*. Santiago, Chile.

⁹ Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (2024). *Reporte comunal Las Condes: Indicadores sociales (Casen 2017 y 2022)*. Ministerio de Desarrollo Social y Familia / Encuesta Casen 2022.

b. Población objetivo:

- Descripción:

Personas residentes de la comuna de Las Condes que históricamente han solicitado apoyo de la municipalidad para cubrir gastos asociados a inestabilidad de ingresos.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	12.256	12.842	13.242	13.842
Fuente de información	Registros digitales y físicos del Departamento de Programas Sociales de Las Condes. Registros en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Las Condes.				

c. Ingreso y egreso del programa:

- Proceso de ingreso al programa:

- Demanda espontánea: La persona se acerca y toma contacto con el Departamento de Programas Sociales, pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:
 - Presencial Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Correo electrónico: subsidiros@lascondes.cl
 - Llamada telefónica +56 229507000
 - A través de la web www.lascondes.cl / Atención al vecino
- Derivación: La persona es derivada desde otra unidad municipal o la red de instituciones externa a la municipalidad. El caso debe venir acompañado con la evaluación social aplicada y antecedentes de respaldo.

Ambas vías dan curso al siguiente proceso de postulación: Una vez se recibe el requerimiento, a la persona se le asigna una hora de atención profesional que puede ser en la oficina del Departamento de Programas Sociales o en su domicilio y se solicitan los documentos para acreditar la necesidad socioeconómica reportada. Con todos los documentos solicitados entregados y la revisión de los beneficios recibidos por la persona y su grupo familiar, se realiza la entrevista profesional, aplicándose una pauta de evaluación. En este punto se decide si la persona continúa con el proceso de evaluación para la asignación de un beneficio o se realiza una orientación y derivación al área correspondiente, según su requerimiento.

Para continuar con el proceso de postulación, se compromete una visita domiciliaria para recopilar los últimos antecedentes necesarios para el llenado de la pauta de ponderación y posteriormente, el formulario de entrega del beneficio comprometido. Finalmente, se firma una declaración de ingresos por parte del postulante y el profesional.

Postulación online, en prestaciones determinadas: Para determinadas prestaciones, se ha dispuesto de un sistema de postulación online. Las personas interesadas deben acceder a través del portal y entregar la información correspondiente, así como realizar la carga de los documentos solicitados. Siguiendo los pasos de la plataforma en los plazos establecidos para ello, la persona ya se encuentra postulando al beneficio en cuestión.

En caso de tener rendiciones pendientes, la persona no podrá optar a las prestaciones del Programa Apoyo Socioeconómico 2026-2027, de manera indefinida, hasta regularizar su situación tomando contacto con el equipo técnico del programa.

- Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.

- Criterios de egreso del programa:

- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil.
- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Alimentos Preparados. • Tipo: Subsidio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Entrega de alimentos preparados a personas mayores, con discapacidad o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta. 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Apoyo Alimenticio. • Tipo: Subsidio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Apoyo destinado a cubrir necesidad de alimentos a personas en situación de vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta. Dispone de la modalidad demanda espontánea para casos donde se requiere una entrega esporádica del beneficio y una pronta respuesta. 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Subsidio Aseo intra domiciliario. • Tipo: Subsidio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Se brindará la prestación a personas que presenten dificultades debido a conducta de acumulación y/o condición de dependencia grave o severa, que requieran asistencia especializada para mantener la higiene de su vivienda. 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Subsidio gastos básicos. • Tipo: Subsidio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Subsidio para aportar a personas que presentan dificultades para el pago de servicios básicos agua, luz, gastos comunes, gas, contribuciones y dividendos. 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. - Presentar documento de deuda y/o convenio de pago pactado con la empresa, con antigüedad de máximo 30 días. - En aquellos casos que el documento de deuda no registre el nombre del postulante, éste será verificado y contractado con la información de los integrantes del grupo familiar en: Registro Social de Hogares o visita domiciliaria. - En los casos de los postulantes que residen en departamento o edificio, y su dirección registrada en el documento de la deuda sea diferente a la señalada en el registro social de hogares, se acompañará mapa del cuadrante, indicando lugar exacto de la toma de medición del estado de cuenta. - Firma del compromiso señalando no incurrir ni solicitar nuevo aporte por este mismo ítem anualmente, documento quedara archivado en expediente. • Criterios de egreso de la prestación: - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. 		
5	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Subsidio. Emergencias. • Tipo: Subsidio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Subsidio para personas que presentan necesidades de servicios funerarios, fletes, mobiliario, enseres para el hogar y apoyo a emprendedores en casos que se consideren de emergencia, tales como; incendio, desalojo, fallecimiento, inundaciones, catástrofes naturales, entre otros de similar naturaleza. 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - La evaluación de requisitos puede estar sujeta a excepciones siempre que la persona resida en la comuna de Las Condes. - En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento, vigente de 1 mes. 		
6	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Devolución derechos de aseo. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Apoyo con el pago de derechos de aseo a personas mayores y/o personas que presenten discapacidad 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Cumplir con los requisitos de acuerdo con lo establecido en el reglamento aprobado por el Decreto Sección 1º N°6784 de fecha 20 de noviembre 2020. - Tener 60 años o más, o presentar discapacidad. En este último caso deberá presentar credencial de discapacidad de la COMPIN y/o dictamen de invalidez. - Ser propietario(a) del inmueble, acreditado con escritura o certificado de dominio vigente y residir en el domicilio que postula verificado al momento de la postulación a través del cruce con el Registro Social de Hogares. - Presentar comprobante de pago de contribuciones del año por el que se postula. - En el caso que las contribuciones se encuentren a nombre de un tercero, se deberá presentar escritura o certificado de dominio vigente. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Aporte al Alza de Contribuciones. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Apoyo con el pago del alza de contribuciones a personas mayores y/o personas que presenten discapacidad. 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.
7	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Tener 60 años o más, o presentar discapacidad. En este último caso deberá presentar credencial de discapacidad de la COMPIN y/o dictamen de invalidez. - Solicitud del beneficio a través de formulario de postulación. - Acreditar calidad de propietario(a) del inmueble en la comuna de Las Condes, acreditado con escritura o certificado de dominio vigente, con al menos 15 años de antigüedad y residir en el domicilio por el cual se postula verificado al momento de la postulación a través del cruce con el Registro Social de Hogares. - Acreditar haber sufrido un incremento en el pago de sus contribuciones con ocasión del último reevalúo del inmueble en el que residen verificado a través de cruce con la Tesorería General de la República. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Subsidio deuda en el pago de contribuciones. • Tipo: Subsidio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Subsidio para regularizar deuda asociada a impuestos territoriales para personas mayores y/o personas que presenten discapacidad 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.
8	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Tener 60 años o más, o presentar discapacidad. En este último caso deberá presentar credencial de discapacidad de la COMPIN y/o dictamen de invalidez. - Tener aplicado el Registro Social de Hogares en el tramo de vulnerabilidad hasta el 80%. - Excepcionalmente, a aquellas personas que presentan nivel de vulnerabilidad superior al 80% en RSH, se evaluará pertinencia de la entrega del beneficio a través una evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido, para determinar vulnerabilidad y acceso al beneficio. - Ser propietario del inmueble por el cual se postula acreditado con escritura o certificado de dominio vigente. - Residir en el domicilio por el cual se postula verificado al momento de la postulación a través del cruce con el Registro Social de Hogares. - Documento que acredite deuda de las contribuciones del inmueble por el cual se postula, del año anterior al de la postulación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Apoyo en enseres para el hogar. • Tipo: Subsidio 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Subsidio para la compra de enseres del hogar, asegurando que las familias puedan habilitar su vivienda con lo esencial. Dirigido a familias que presenten vulnerabilidad. 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con vivienda.
9	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento. - En aquellos casos en que el beneficiario determine realizar el pago a un tercero, se solicitará documento de situación tributaria de este último, emitido en la página del Servicio de Impuestos Internos. - Presentar vulnerabilidad social detectada en la evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - Deberá presentar cotización con valor referencial. • Criterio de egreso de la prestación: - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Subsidio Materiales de construcción y/o acceso a viviendas de emergencias • Tipo: Subsidio 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción Subsidio para la adquisición de materiales de construcción y/o acceso a viviendas de emergencia. 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con vivienda.
10	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Tener 18 años o más. - En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento. - En aquellos casos en que el beneficiario determine realizar el pago a un tercero, se solicitará documento de situación tributaria de este último, emitido en la página del Servicio de Impuestos Internos. - Presentar vulnerabilidad social detectada en la evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - Deberá presentar cotización con valor referencial. - Residir en el domicilio al que van destinados los materiales de construcción verificado con visita domiciliaria. - Contar con informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra, emitido por profesional arquitecto o constructor civil, que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario. - En los casos que se consideren de emergencia, tales como; incendio, desalojo, inundaciones, catástrofes naturales, por cuya naturaleza se requiere una pronta y oportuna asistencia, la evaluación de requisitos puede estar sujeta a excepciones siempre que la persona resida en la comuna de Las Condes. <ul style="list-style-type: none"> • Criterio de egreso de la prestación: - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. 		
11	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Subsidio Arriendo. • Tipo: Subsidio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Subsidio para el acceso temporal a la vivienda solo para casos que presenten determinadas condiciones de vulnerabilidad social. 	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con vivienda.
12	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Registro Social de Hogares. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Convenio Transferencia de Recursos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que busca contribuir a la creación y actualización de datos en el Registro Social de Hogares. 	Favorecer el acceso a políticas públicas y programas sociales del gobierno central u otras instituciones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Cumplir con las directrices establecidas en el convenio de colaboración entre la Municipalidad de Las Condes y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el sistema Registro Social de Hogares, respaldado en el artículo 1º de la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 	
13	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Programa Conecta. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Alimentos y apoyo económico para cubrir gastos de movilización para personas derivadas por el área de Reinserción e Integración Social de la Dirección de Seguridad Pública.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Derivación por el área de Reinserción e Integración Social de la Dirección de Seguridad Pública de Las Condes con aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - Finalizar curso de capacitación con certificado de asistencia y cumplimiento emitido por la Dirección de Seguridad Pública. 	Favorecer el acceso a políticas públicas y programas sociales del gobierno central u otras instituciones.
14	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Gestión del Subsidio de Agua Potable • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Red de Protección Social del gobierno. Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas (SAP).
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Contar con la cuenta pagada del Agua Potable a nombre del Jefe de Hogar postulante. - Ser jefe de hogar estipulado en el Registro Social de Hogares. - Cumplir con las directrices establecidas en la Ley 18.778 que establece el subsidio para el pago del consumo de agua potable y alcantarillado de aguas servidas. 	Favorecer el acceso a políticas públicas y programas sociales del gobierno central u otras instituciones.
15	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Gestión de Subsidio único familiar (SUF). • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Red de Protección Social. Gestión de Subsidio único familiar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Cumplir con las directrices establecidas en la Ley 18.820 que establece el subsidio familiar para personas de escasos recursos. - Acreditar identidad a través de cédula de identidad del niño o certificado de nacimiento para asignación familiar. - Acreditar identidad a través de cédula de identidad vigente de la madre. - Niños menores de 6 años carnet de control sano. - Niños mayores de 6 años certificado de alumno regular emitido por el establecimiento educacional del año en curso. 	Favorecer el acceso a políticas públicas y programas sociales del gobierno central u otras instituciones.
16	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Aporte para Deportistas. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Aporte económico que se entrega a deportistas federados o personas deportistas con discapacidad para la representación de sus respectivas disciplinas.
		Promover la participación e inclusión social de los vecinos de la comuna, aportando actividades deportivas, culturales y trasladados para acceder a servicios esenciales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos para ingresar a la prestación: - En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento. <p>Para personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas con discapacidad sin requisito de edad, deberá presentar credencial de discapacidad emitida por la Compin o certificado médico con 3 meses de vigencia. - Cotización del requerimiento (pasaje, alojamiento, vestuario, implementos deportivos, al momento de la postulación). - Estar inscrito en un taller de carácter competitivo impartido por el Departamento de Discapacidad. <p>Para deportistas federados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de recomendación de la organización legalmente constituida y en estado vigente emitida por la Federación, donde indique ranking deportivo e invitación. - Cotización del requerimiento (pasaje, alojamiento, vestuario, implementos deportivos, al momento de la postulación). • Criterio de egreso de la prestación: - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Subsidio de transporte. • Tipo: Subsidio. <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Subsidio para cubrir gastos en transporte público en la Red Metropolitana de Movilidad y/o transportistas privados dirigido a personas mayores y personas con discapacidad. <p>Promover la participación e inclusión social de los vecinos de la comuna, aportando actividades deportivas, culturales y traslados para acceder a servicios esenciales.</p>
17	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <p>Personas Mayores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener 60 años o más. - Deberán contar con salud compatible para el uso del transporte público verificado a través de certificado de profesional de la salud. - Tener aplicado el Registro Social de Hogares en el tramo de vulnerabilidad hasta el 80%. Excepcionalmente, a aquellas personas que presentan nivel de vulnerabilidad superior al 80% en RSH, se evaluará pertinencia de la entrega del beneficio a través una evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido, para determinar vulnerabilidad y acceso al beneficio. <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad: - Deberá presentar credencial de discapacidad emitida por la COMPIN o certificado médico de 3 meses de vigencia. - Estar inscrito en el Departamento de Discapacidad. - Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido, para determinar vulnerabilidad y acceso al beneficio. - En caso de solicitar el apoyo considerando transportista escolar, se debe presentar Hoja de vida del conductor y Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Edad. <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de Egreso: <p>Personas Mayores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que no realicen carga del aporte económico tres veces durante el año calendario. <p>Personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere presentar documento tributario que informa y demuestra formalmente cómo utilizó los recursos otorgados con vigencia de 3 meses consecutivos. • Criterio de egreso de la prestación: - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento de Discapacidad	Municipal	Realiza Evaluación Social con instrumento que la municipalidad determine como válido, recopilando toda la documentación de respaldo establecida en los requisitos de la prestación. Realiza visita domiciliaria para verificación de domicilio. Deriva con propuesta de asignación del beneficio Efectúa control y seguimiento asegurando el uso correcto de los fondos para gestionar certificación en los casos que aplique.
2	Departamento de Gestión Territorial	Municipal	Abordaje de casos derivados. Las duplas psicosociales de los Centros Comunitarios de la Comuna pesquisan casos que luego derivan al programa.
3	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

- Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de residentes de la comuna, respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES
d. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Contribuir a la protección y estabilidad socioeconómica de personas y hogares con inestabilidad de ingresos o contingencias que ponen en riesgo el bienestar de los residentes de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Personas beneficiadas. Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año. Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027. 	Beneficiar al menos a 8.000 personas por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
 - No aplica.

e. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Personas beneficiadas. Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año. Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027. 	Beneficiar al menos a 6.000 personas por año.
2	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con emergencias o inestabilidad de ingresos.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ 6-7}) - (N^{\circ 1-4})}{N^{\circ Total}} \times 100$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> $N^{\circ 6-7}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 $N^{\circ 1-4}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 $N^{\circ Total}$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

3	Promover la participación e inclusión social de los vecinos de la comuna, aportando actividades deportivas, culturales y traslados para acceder a servicios esenciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Personas beneficiadas. • Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año. • Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027. 	Beneficiar al menos a 30 personas por año.
4	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Personas beneficiadas. • Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año. • Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027. 	Beneficiar al menos a 50 personas por año.
5	Favorecer el acceso a políticas públicas y programas sociales del gobierno central u otras instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Personas beneficiadas. • Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año. • Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027. 	Beneficiar al menos a 3.000 personas por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Encuesta de Satisfacción.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152201	Adquisición de diferentes tipos de alimentos para beneficiarios del programa tales como cajas de alimentos, Alimentos preparados, alimentos especiales u otros de similares características.
2152202	Comprende la adquisición de prendas de vestir para prestadores de servicio del programa tales como chaquetas, parkas, cortavientos, poleras u otros de similares características. Comprende prendas de vestir para beneficiarios del programa u otros textiles como ropa de cama u otros de similares características.
2152204	Gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente tales como sets terapéuticos, polietileno, productos farmacéuticos, diferentes kits de emergencia, aseo, limpieza, colchones, almohadas y otros de similares características.
2152205	Compra de recarga de gas para beneficiarios del programa.
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none">• Fletes para emergencias.• Servicios funerarios.• Banqueteras
2152401007	Transferencia de recursos en dinero a personas naturales por concepto de subsidios según lo definido en las prestaciones del programa.
2152904	Adquisición de mobiliario tales como camas, camarotes, juego de comedor, cocina u otro de similares características para beneficiarios del programa.
2152999	Adquisición de media agua de emergencia.